

Contenido

I. Objetivos y Finalidad.....	2
II. Estructura y Organización.....	2
Organizador.....	2
Comité Académico.....	2
Comité Logístico.....	2
Instituciones Apoyo.....	3
Patrocinadores.....	3
III. Normatividad Aplicable.....	3
IV. Idioma.....	3
V. Política de Confidencialidad.....	4
VI. Participantes y Comunicaciones con Organizadores.....	4
VII. Jurados del Concurso.....	5
VIII. Inscripción al Concurso.....	6
IX. El Caso Hipotético.....	6
X. Etapas del Concurso.....	7
Redacción y Presentación del Memoriales.....	7
Ronda General.....	8
Ronda Preliminar.....	9
Semifinales.....	9
Final.....	9
XI. Prohibiciones.....	10
XII. Infracciones al Reglamento del Concurso.....	11
XIII. Criterios de Evaluación.....	12
XIV. Premios y Reconocimientos.....	13
XV. Propiedad Intelectual.....	14

I. Objetivos y Finalidad.

El Concurso de Arbitraje Comercial de la Cámara de Comercio de Cali es un certamen de carácter académico enmarcado en formato de competencia, el cual tiene como objetivo principal incentivar la aplicación de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en nuestro país, en temas de Arbitraje Comercial; así como también fortalecer el estudio de áreas afines del derecho.

Para cumplir con este objetivo, los participantes del concurso tendrán la oportunidad de enfrentarse a diversas temáticas propias del proceso arbitral doméstico colombiano, interviniendo en la simulación de un caso como abogados parte, demandante y demandando, a través de la elaboración de memoriales y exposición de alegaciones en audiencias ante tribunales arbitrales.

El concurso tiene como finalidad que los estudiantes de las carreras de Derecho de las diferentes universidades del país afiancen sus conocimientos a través de su participación en audiencias simuladas ante tribunales arbitrales conformados por profesionales expertos en el trámite arbitral, argumentación jurídica, derecho procesal, y áreas del derecho afines.

II. Estructura y Organización.

Organizador: El Concurso de Arbitraje Comercial es organizado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali (en adelante “El Organizador”). Así mismo, la organización del Concurso podrá contar con el apoyo de diferentes universidades y patrocinadores que manifiesten su interés.

El Concurso contará con dos (2) comités:

Comité Académico: Este comité tendrá a cargo la revisión de diferentes aspectos de índole académica del Concurso, en cada uno de sus versiones, como son: Pertinencia del caso hipotético para el concurso, revisión de las aclaraciones del caso hipotético para la versión del concurso, elección de jurados, y revisión en caso de infracciones y/o incumplimientos al reglamento del concurso.

Comité Logístico: Será el encargado de la ubicación de equipos en audiencias, coordinación de espacios físicos para la realización de las mismas, búsquedas de patrocinadores del evento, elección y coordinación de refrigerios y la totalidad de actividades que implique la organización de los eventos anexos al Concurso.

Los comités se reunirán periódicamente, teniendo en cuenta el cronograma de actividades, para tomar las decisiones correspondientes de las cuales se deberá obtener mayoría absoluta de sus miembros para la toma de sus decisiones.

Instituciones Apoyo: Las instituciones interesadas en apoyar el Concurso deberán manifestar por escrito su manifestación unilateral e irrevocable de apoyar la versión del concurso correspondiente. Después de la recepción de dicho comunicado, el Organizador entrará a evaluar teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Imagen Reputacional	35 %
Experiencia	35 %
Infraestructura	30 %
TOTAL	100%

La revisión y evaluación de los criterios para la selección de las entidades que brindarán apoyo en el presente concurso estará a cargo de la Dirección de la Unidad de Servicios para los Negocios y la Dirección del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali.

Patrocinadores: El Concurso de Arbitraje Comercial de la Cámara de Comercio de Cali podrá contar con la participación de entidades en calidad de patrocinadores. Las entidades interesadas deberán manifestar por cualquier medio escrito su intención de hacer parte del mismo en esta calidad. Para la elección de las entidades interesadas, se tendrá en cuenta el mismo criterio de evaluación utilizado para la selección de las Universidades Apoyo.

III. Normatividad Aplicable.

La normatividad de carácter sustancial y procesal aplicable a la temática del Concurso podrá variar dependiendo de las áreas del derecho relacionadas al caso hipotético señalado para cada versión. Sin embargo, será indispensable que los participantes del Concurso deban revisar y aplicar en la elaboración de sus memoriales y, en sus argumentos en la fase de audiencias, el Estatuto de Arbitraje Nacional, Ley 1563 de 2012. De igual manera, los participantes podrán hacer uso de fuentes del derecho que sirvan de sustento para sus alegaciones, además de soporte en la argumentación de sus memoriales escritos.

IV. Idioma.

El Concurso se llevará en idioma español.

V. Política de Confidencialidad.

Conociendo la importancia que tiene para los participantes el manejo de la confidencialidad sobre los documentos elaborados que se presentarán en el desarrollo del concurso; el organizador, instituciones, universidades, estudiantes, comité académico, jurados y demás personas involucradas en el concurso, garantizan la confidencialidad de la información y los documentos presentados por los estudiantes participantes.

VI. Participantes y Comunicaciones con Organizadores.

El Concurso de Arbitraje Comercial está dirigido a facultades de derecho de las diferentes universidades del país que estén interesadas en participar. Las universidades podrán inscribir hasta tres (3) grupos de máximo cinco (5) estudiantes de derecho matriculados en el programa de derecho de la universidad que representa.

Requisitos para Participar: Para participar en el concurso, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Las universidades participantes deberán contar con registro calificado vigente otorgado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
- ✓ Los estudiantes miembros de los equipos a participar por cada universidad deberán:
 - Ser estudiante matriculado del programa de Derecho de la universidad que representa, o haber culminado su programa académico hace no más de un (1) año, sin haber obtenido aún el título de abogado.
 - No haber obtenido licencia temporal de abogado conforme el Artículo 31, de la ley 196 de 1971.
 - No haber ejercido, en ningún momento ni en ninguna jurisdicción, su profesión por medio de tarjeta provisional de abogado.
 - Diligenciar cada uno de los participantes de los grupos inscritos autorización para el tratamiento de datos personales. Si alguno de los participantes de los grupos inscritos es menor de edad, deberá presentar para la inscripción autorización de tratamiento de datos personales firmados por ambos padres.

NOTA: Podrán también participar en el Concurso estudiantes que hayan participado en versiones anteriores, siempre y cuando no hayan sido merecedores (individualmente o en grupo) de las distinciones de primer y segundo lugar, y/o la de mejor orador.

Entrenadores de Equipos: Contarán con esta calidad los líderes de cada uno de los equipos participantes, los cuales deberán mencionar dicha calidad en el formulario de inscripción correspondiente. Su función dentro del Concurso es la de orientar a los participantes en las diferentes etapas del mismo, pero este no se involucrará en la realización y desarrollo de los escritos, ni participará en las rondas orales. Su labor dentro del Concurso es meramente orientadora y de carácter académico.

NOTA: En ningún caso, los entrenadores se tendrán como uno de los miembros de los equipos participantes, ni podrán actuar como redactores u oradores en las fases del Concurso.

Reemplazo de participantes: En caso de requerir algún equipo reemplazar a algunos de sus participantes, posterior a la inscripción, se podrá realizar dicho cambio sustentando las razones por las cuales se presenta el reemplazo. Dicho reemplazo solo podrá ser solicitado, a través del entrenador del equipo, hasta un (1) mes antes del inicio de las audiencias de rondas generales, conforme al cronograma propuesto por la organización del Concurso.

Información de contacto de los participantes: La universidad y sus equipos, al momento de diligenciar la inscripción correspondiente, deberán suministrar un correo electrónico al cual se realizará el envío de todas las comunicaciones correspondientes al Concurso, como también contar con un número telefónico de contacto. En caso de presentarse cambios de cronograma, solicitudes o remisión de comunicaciones, la organización del Concurso remitirá las mismas solo al correo electrónico y número de contacto asignado por la Universidad/equipo.

Comunicaciones: Los equipos participantes tendrán comunicación directa con la organización del Concurso, a través de correo electrónico: concursoarbitraje@ccc.org.co ; o consultar en el sitio web del Concurso: <https://www.ccc.org.co/landing/concurso-arbitraje-comercial/>

VII. Jurados del Concurso.

Los profesionales que participarán como jurados en las diferentes versiones del Concurso de Arbitraje Comercial de la Cámara de Comercio de Cali, serán abogados titulados que cuenten con experiencia en arbitraje, y remitirán su postulación a la organización del Concurso. Dicha organización evaluará cada uno de los postulados a ser jurados y serán seleccionados en cada una de sus versiones. Los criterios de selección a evaluar para ostentar la calidad de jurados serán:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Formación académica	30 %
Experiencia en materia de arbitraje	40 %
Participación en concursos o Eventos académicos	30 %
TOTAL	100 %

VIII. Inscripción al Concurso.

Las universidades participantes deberán diligenciar un formulario por equipo, el cual encontrarán en la Página Web del Concurso. El formulario deberá incluir: nombre completo, ciudad, dirección y teléfonos de la universidad participante; nombre completo y número de documento de identidad de cada uno de los estudiantes participantes; nombre completo y número de identificación del entrenador del equipo participante; nombre completo, correo electrónico y números de teléfono de la persona de contacto a quien se le dirigirán todas las comunicaciones del concurso; copia del documento que acredite el registro calificado de la universidad participante; copia del documento soporte de pago de la inscripción al concurso.

Para la inscripción, deberá adjuntarse el formato de autorización de datos personales de cada uno de los participantes de los equipos inscritos y de su entrenador. En caso de participantes menores de edad, deberán presentar para la inscripción la autorización de tratamiento de datos personales firmados por su acudiente.

Para esta versión del concurso, el valor de la inscripción por cada equipo participante será de trescientos mil pesos **(\$300.000) más IVA**. Tanto la fecha de entrega como la de límite de pago de la inscripción, se ajustará a la establecida en el cronograma del concurso, el cual será publicado en su sitio web. En caso tal que se presente un retiro de alguno de los equipos participantes, el valor pagado por concepto de inscripción no será reintegrado a la universidad participante.

NOTA: Para que la inscripción de cada en equipo quede en firme, se deberá cumplir con el envío de la totalidad de los documentos, y el pago correspondiente. En caso de alguna omisión, no se formalizará su inscripción.

IX. El Caso Hipotético.

Los participantes del Concurso tendrán a su disposición en la página web el caso hipotético que contendrá tanto la situación fáctica, como las problemáticas que los equipos deberán abordar y resolver en sus memoriales, al igual que en sus argumentos en las audiencias correspondientes. El Caso contiene una serie de situaciones y problemas jurídicos, que deberán ser identificados por los participantes en la construcción de sus memoriales; las cuales deberán soportarse debidamente con la normatividad aplicable y las fuentes auxiliares que consideren pertinentes.

X. Etapas del Concurso.

Redacción y Presentación del Memoriales: Para esta etapa del Concurso, cada uno de los Equipos participantes deberá elaborar y remitir vía correo electrónico dos (2) memoriales, uno como parte demandante y otro como parte demandada, en los cuales se deben incorporar todos los argumentos y sustentos jurídicos que logren desarrollar los interrogantes plasmados dentro del Caso Hipotético. El fundamento de los argumentos plasmados en los memoriales deberá incorporar tanto la legislación colombiana aplicable, como la utilización de diferentes fuentes del derecho. La redacción de los memoriales elaborados por los equipos deberá ser clara, coherente y guardar relación entre los hechos del caso con los argumentos presentados.

El envío de los memoriales deberá hacerse dentro de la fecha establecida en el Cronograma de Actividades del Concurso, al correo electrónico: concursoarbitraje@ccc.org.co

La estructura que deben manejar los memoriales a presentar por los equipos participantes, es el siguiente:

- Tipo de Letra: Arial, Tamaño 12
- Interlineado: Múltiple; 1,5
- Tamaño de Página: Carta o A4
- Márgenes: Sup. 3 cm; Izq. 3 cm; Inf. 2 cm; Der. 2 cm.
- Extensión del Documento: Treinta (30) Páginas.
- Formato: PDF

De igual manera, los memoriales deben contener: (i) Portada, (ii) Tabla de Contenido, (iii) Argumentos y sustento jurídico/normativo, (iv) Pretensiones, (v) Bibliografía.

Cada uno de los memoriales presentados por los Equipos participantes no podrá exceder de treinta (30) páginas, incluida la Portada, Tabla de contenido y Bibliografía correspondiente.

Los equipos participantes no podrán incorporar ningún pasaje escrito del trabajo de otro autor sin la respectiva referencia bibliográfica. En caso de presentarse alguna sospecha de plagio, los árbitros deberán reportar el mismo al comité académico, el cual se encargará de examinar las acusaciones y validará la sanción correspondiente.

En la bibliografía citada dentro de los memoriales, se deberá consignar el nombre del libro o artículo referenciado, autor, editorial, año de publicación, y número de página.

NOTA: El envío de los memoriales a la organización del concurso, tanto en el rol de demandante como en el de demandado, estará sujeto a las fechas indicadas en el cronograma del certamen para tal fin.

Ronda General: Para las rondas orales, los equipos tendrán que enfrentarse en audiencias ante el tribunal arbitral conformado por los jurados del concurso; quienes evaluarán el desempeño de cada uno de los oradores. Para cada audiencia, los equipos intervendrán teniendo en cuenta el rol asignado por la organización del concurso para cada audiencia, ya sea de demandante o demandado, el cual se dará a conocer con antelación a cada uno de los equipos participantes.

Para la intervención en las audiencias, los equipos deberán seleccionar a dos (2) miembros del Equipo, por audiencia, para que presenten sus argumentos ante el tribunal arbitral, quien será el encargado de dirigir la audiencia. En dichos argumentos, se deberán exponer sus argumentos relativos a la parte procedimental y sustancial (según sea su rol en la audiencia), derivados de la controversia presentada en los hechos del caso hipotético.

Dentro del desarrollo de todas las audiencias, cada uno de los Equipos contará con un tiempo de quince (15) minutos para exponer sus argumentos ante el tribunal arbitral. La organización y manejo del tiempo en las intervenciones la manejarán directamente los oradores de cada equipo, manifestando al tribunal previamente de qué manera de llevará a cabo su intervención.

El tribunal arbitral, a su criterio, podrá extender hasta por diez (10) minutos el uso de la palabra de los oradores, teniendo la posibilidad de intervenir en las exposiciones haciendo preguntas, y solicitando las aclaraciones que estimen pertinentes.

Además de los quince (15) minutos iniciales, cada equipo contará con cinco (5) minutos para su réplica a los argumentos de la contraparte. Al finalizar cada audiencia, el tribunal arbitral tendrá diez (10) minutos para deliberar y hacer las apreciaciones correspondientes a los equipos.

Ronda Preliminar: Teniendo en cuenta el número de equipos participantes, se realizará una ronda preliminar donde los equipos se verán enfrentados entre sí, y serán evaluados conforme a los criterios de desempeño en audiencia mencionados en el presente reglamento. Harán parte de esta etapa, los Equipos participantes que, luego de haber culminado la ronda general, y habiendo sido evaluados por los jurados hayan obtenido los puntajes más altos, teniendo en cuenta el número de participantes en cada versión. En esta etapa, la organización del Concurso sorteará, una vez haya anunciado de los semifinalistas, los equipos con los se verán enfrentados en esta etapa, además del rol que desempeñarán en la audiencia correspondiente.

Semifinales: Los Equipos participantes que, luego de haber culminado la ronda preliminar, y habiendo sido evaluados por los jurados, hayan obtenido los cuatro (4) puntajes más altos (en cada audiencia de ronda preliminar), pasarán inmediatamente a Semifinales. En esta etapa, los Organizadores del Concurso sortearán, una vez hayan anunciado a los semifinalistas, los equipos con los cuales se verán enfrentados en esta etapa, además del rol que desempeñarán en las audiencias correspondientes.

Las audiencias de la etapa semifinal se llevarán de la misma manera y contarán con los mismos tiempos y reglas que las audiencias generales, sin perjuicio del nivel de exigencia y rigurosidad que esta etapa del concurso conlleva.

Final: Serán finalistas del concurso, los equipos que en cada una de las audiencias de la etapa semifinal haya obtenido el mayor puntaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación de la etapa de audiencias. Se entiende entonces de cada audiencia de esta etapa, se llevará a cabo la eliminación directa del equipo con el menor puntaje obtenido.

El equipo con el mayor puntaje de cada audiencia semifinal se convertirá en uno de los finalistas del Concurso, y deberá enfrentarse en la audiencia final el día final del Concurso. Se tendrán en cuenta los mismos tiempos y reglas de las audiencias generales. El Equipo participante que obtenga el mayor puntaje por parte del tribunal arbitral, será el ganador del Concurso.

Sera ganador del concurso, el equipo que obtenga el mayor puntaje en la audiencia final, teniendo en cuenta los criterios de evaluación de la etapa de audiencias.

NOTA: El número de audiencias de ronda general por equipo, dependerá del número total de equipos participantes en cada una de las versiones del Concurso. No obstante, todos los equipos se enfrentarán al mismo número de audiencias.

Para la etapa preliminar, semifinales y finales, sólo se tendrá en cuenta los puntajes por desempeño en audiencia; es decir, los puntajes derivados de los criterios de evaluación para audiencias, teniendo en cuenta que los memoriales realizados por cada equipo participante, solo serán tenidos en cuenta en las rondas generales del Concurso.

Para un desarrollo ordenado de las audiencias, el orden de las mismas se dará de la siguiente manera:

- Alegaciones contra la competencia del tribunal arbitral.
- Alegaciones en defensa de la competencia del tribunal arbitral.
- Alegaciones de fondo (parte demandante).
- Alegaciones de fondo (parte demandada).

NOTA 2: En caso que algún equipo participante, en cualquiera de las audiencias de la fase oral del Concurso, no se presente a la audiencia en la hora asignada, dicho equipo será calificado con cero (0) puntos en cada uno de los criterios a evaluar. A discreción de los jurados en la audiencia, se podrá dar una espera máxima de máximo cinco (5) minutos para que se haga presente el equipo. Dicha situación deberá ser informada a la organización del Concurso al momento de presentarse.

XI. Prohibiciones.

A los Equipos Participante, Miembros y Entrenadores:

- a. Usar elementos electrónicos durante el desarrollo de las audiencias generales, semifinales y final. Entiéndase por elementos electrónicos: Celulares, Computadores, Tablet, etc.
- b. Incluir en sus escritos fragmentos o apartes de escritos de otros Equipos participantes. Esto se entenderá como plagio, y tendrá como consecuencia la descalificación del Equipo del Concurso.
- c. Incorporar pasajes en los escritos del trabajo de otro autor sin la respectiva referencia bibliográfica.
- d. Asistir a las Audiencias Generales de otros Equipos Participantes que se estén llevando a cabo durante esta etapa del Concurso. Las únicas personas habilitadas para ingresar a estas audiencias son los miembros de los Equipos enfrentados durante la audiencia, como los entrenadores de los mismos.
- e. Indagar con los organizadores y/o personal de apoyo del Concurso sobre la puntuación de los otros Equipos participantes, la conformación de los tribunales arbitrales en las audiencias, y en general, con aspectos relacionados al desempeño de los demás Equipos participantes.

- f. Expresarse de manera inadecuada u obscena en el desarrollo de las audiencias del Concurso frente a los árbitros y los miembros de los Equipos participantes.
- g. Participar un estudiante en dos (2) o más equipos de manera simultánea, así ambos representen a una misma universidad dentro del Concurso.
- h. Interrumpir la exposición del orador del Equipo contrario, al momento de estar presentando en audiencia sus argumentos ante el tribunal arbitral.

A los Árbitros del Concurso:

- a. Tener algún vínculo o relación con alguno de los Equipos participantes, miembros o Entrenadores de los mismos. En caso de tener alguna cercanía o conflicto de interés, el árbitro deberá manifestar a los organizadores del Concurso con la antelación debida, para que se puedan realizar los ajustes correspondientes a la organización y asignación de audiencias.
- b. Expresarse de manera inadecuada u obscena en el desarrollo de las audiencias del Concurso frente a los miembros y Entrenadores de los Equipos participantes.
- c. Calificar a los Equipos participante por fuera de los criterios de evaluación establecidos en el presente Reglamento.
- d. Manifestar a Miembros o Entrenadores de los Equipos sobre el desempeño y la calificación de los otros participantes.

NOTA: En caso de presentarse algunas de las situaciones manifestadas anteriormente, el Organizador del Concurso entrará a revisar los hechos presentados, y una vez realizada la investigación correspondiente, podrá adoptar las observaciones o sanciones que considere pertinentes, con base en lo establecido en el aparte de “Sanciones” contenido en el presente Reglamento.

XII. Infracciones al Reglamento del Concurso.

En caso de presentarse infracciones o incumplimiento en alguna de las disposiciones establecidas dentro del presente reglamento, estas serán revisadas por el comité académico del concurso; las cuales podrán traer como consecuencia la descalificación del equipo participante o alguno de sus miembros.

XIII. Criterios de Evaluación.

El Concurso de Arbitraje Comercial de la Cámara de Comercio de Cali evaluará de manera global, a través de los árbitros seleccionados para el concurso, el desempeño de los Equipos participantes y sus miembros tanto en la etapa de Redacción y Presentación del Memorial, como también en la Etapa de Audiencias. Dentro del Evento, cada uno de las etapas contará con el siguiente porcentaje al momento de la evaluación:

ETAPAS DEL CONCURSO	PORCENTAJE EN LA EVALUACIÓN
Memoriales	30 %
Desempeño en Audiencias	70 %
TOTAL	100 %

Los memoriales elaborados por los Equipos participantes, será sometido a evaluación por puntos en cabeza de los Árbitros del Concurso para casa versión del mismo. Los criterios a evaluar serán los siguientes:

MEMORIALES	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Redacción del Escrito	20
Interpretación de la Situación Fáctica / Problemas del Caso	20
Relación entre los Hechos del Caso y los Argumentos planteados	30
Aplicación / Utilización de Normativa y Fuentes Auxiliares	30
TOTAL	100

Para la evaluación de los equipos en la etapa de audiencias, los árbitros que conforman el tribunal arbitral en cada una de las audiencias realizarán la evaluación respectiva por puntos. A los árbitros, se le entregará un formato el cual deberá ser diligenciado de manera conjunta por ellos, y contendrá los criterios de evaluación. Los criterios son los siguientes:

ETAPA DE AUDIENCIAS	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTOS
Manejo de la Oralidad y Expresión Corporal	20
Conocimiento de los Hechos del Caso	20

ETAPA DE AUDIENCIAS	
Argumentación Jurídica	20
Claridad y Coherencia en la Exposición de Argumentos	20
Estructura del Discurso y Manejo del Tiempo	20
TOTAL	100

Para las Etapas Semifinal y Final del Concurso, se tendrá en cuenta la calificación otorgada a cada uno de los Equipos participantes. Serán clasificados a la Etapa Semifinal, los Equipos que hayan obtenido los cuatro (4) mejores puntajes de manera global en las Etapas de Redacción y Presentación de Memoriales, como en la de Audiencias Generales. Y, serán finalistas del Concurso los dos (2) Equipos que hayan obtenido los mejores puntajes en la Etapa Semifinal.

XIV. Premios y Reconocimientos.

El Concurso de Arbitraje Comercial de la Cámara de Comercio de Cali hará reconocimiento público en ceremonia de clausura del evento, a los Equipos y sus miembros que se hayan destacado a lo largo de su participación en el mismo.

Los reconocimientos y premios de este Concurso son los siguientes:

- Equipo Primer Puesto: Obtendrá el Primer Puesto el Equipo participante que obtenga la mayor puntuación en la audiencia final del concurso.
- Equipo Segundo Puesto: Obtendrá el Segundo Puesto el Equipo participante que haya sido finalista del concurso y se haya desempeñado en la audiencia final del mismo.
- Mejor Orador del Concurso: El reconocimiento al mejor orador lo recibirá el miembro de uno de los equipos participantes que haya obtenido, de manera individual, la mayor puntuación, con base en los criterios de evaluación contenidos en la Etapa de audiencias del concurso.

Para este reconocimiento, se tendrán en cuenta los miembros de los equipos participantes que, en el desarrollo de la Etapa de audiencias, hayan sido oradores en ambos roles (demandante y demandado).

- Mejor Memorial del Concurso: Este reconocimiento lo alcanzará el equipo participante que haya realizado el memorial y obtenido la mayor puntuación, teniendo en cuenta criterios de evaluación de la Etapa de redacción y presentación de memoriales.

XV. Propiedad Intelectual.

El material que disponga el organizador para la realización del presente concurso entre ellos el caso hipotético y las aclaraciones que se generen del mismo, así como también las memorias, material audiovisual y fotográfico son de propiedad exclusiva del organizador, razón por la cual dicho material no podrá ser utilizado con propósitos diferentes al desarrollo del concurso, sin la previa autorización por escrito del organizador.